



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente interino, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Francisco Gayosso Márquez. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente interino dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los proyectos de acuerdo de sala y los proyectos de sentencia de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JDC-758/2018 (Acuerdo de cumplimiento)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene al Tribunal Electoral del Estado de México, cumpliendo la sentencia
2.	ST-JDC-763/2018 (Acuerdo de cumplimiento)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene por cumplida la sentencia
3.	ST-JE-1/2019 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se reencauza al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
4.	ST-JLI-2/2019-1 (Incidente de aclaración de sentencia)	Francisco Gayosso Márquez	Es improcedente la aclaración de sentencia
5.	ST-JLI-8/2018-1 (Incidente sobre cumplimiento de sentencia)	Alejandro David Avante Juárez	Es infundado el incidente
6.	ST-JDC-21/2019, ST-JDC-22/2019 y ST-JDC-23/2019 ACUMULADOS	Francisco Gayosso Márquez	Se acumulan; es procedente la vía <i>per saltum</i> ; se confirma la integración del Consejo municipal electivo; se invalidan requisitos de la Convocatoria
7.	ST-RAP-1/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se revoca lisa y llanamente la sanción impuesta
8.	ST-RAP-2/2019	Alejandro David Avante Juárez	Se confirma la resolución impugnada
9.	ST-RAP-4/2019	Alejandro David Avante Juárez	Se revoca la conclusión de la resolución
10.	ST-RAP-6/2019	Alejandro David Avante Juárez	Se revoca la resolución impugnada

Luego de la deliberación correspondiente, se determinó que el proyecto de sentencia relativo al expediente **ST-RAP-4/2019** se retira para ser analizado en una nueva sesión privada.

Por otra parte, se determinó que los acuerdos de sala de los expedientes **ST-JDC-758/2018, ST-JDC-763/2018, ST-JE-1/2019, ST-JLI-2/2019-1 y ST-JLI-8/2018-1**, se aprueban por unanimidad de votos.

Finalmente, se determinó que los proyectos de resolución de los expedientes **ST-JDC-21/2019, ST-JDC-22/2019 y ST-JDC-23/2019 ACUMULADOS; ST-RAP-1/2019; ST-RAP-2/2019; y ST-RAP-6/2019**, se resolverán en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

Publíquese en los estrados de esta Sala Regional y en las diversas páginas que tiene este órgano jurisdiccional en Internet, los asuntos que fueron aprobados en esta sesión privada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente interino, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Francisco Gayosso Márquez, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO



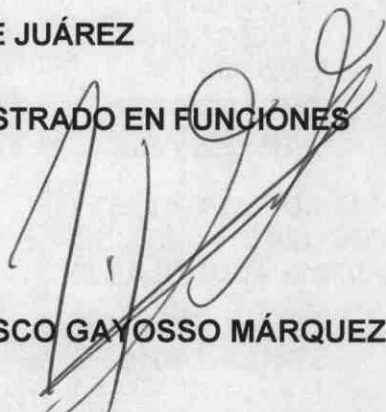
ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ

MAGISTRADO



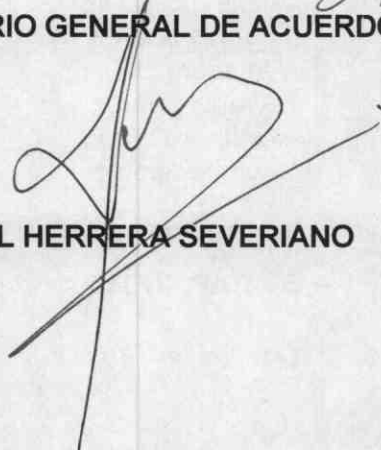
JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADO EN FUNCIONES



FRANCISCO GAYOSSO MÁRQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO